

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.245 DE 1 DE AGOSTO DE 2025

El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 A 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SU-0045-070).

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA

En uso de sus atribuciones legales, de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pasto mediante acto administrativo de apertura No 212 del siete (7) de julio de 2025, ordenó la apertura del proceso de Selección de concurso de méritos No. **CM-2025-7**, que tiene por objeto lo siguiente: **“El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 A 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SU-0045-070).**

Que el Municipio de Pasto, dio cumplimiento al trámite previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, para el proceso de Selección de concurso de méritos No. CM-2025-7, verificando el cumplimiento de lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivos y en el cronograma establecido para el proceso.

Según cronograma del pliego de condiciones, el cierre del proceso se proyectó para el día 14 de julio de 2025, a las 08:00 de la mañana.

Dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-2025-7, llegada la fecha de cierre de la convocatoria pública, se presentaron once (11) propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	SGD INGENIERA SAS
2	CONSORCIO SAN MARTIN
3	SANDRA YANNETH DIAZ MORILLO
4	ALFONSO BURBANO
5	PANTOJA INGENIERIA S.A.S.
6	CARLOS ANDRES VILLARREAL
7	NEUTICAL DEL SUR S.A.S
8	CONSORCIO ALJ 2025
9	CONSORCIO INTERVIAL
10	JOSE LUIS NATES DULCE
11	JAIVER ARLEY ROJAS MIDEROS

Que el día previsto en el cronograma, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, informe de verificación de requisitos habilitantes tanto técnicos como jurídicos, de igual manera se publicó factores de ponderación en el informe preliminar de evaluación.

Que se corrió traslado del informe preliminar de evaluación desde el día 22 de julio hasta el día 24 de julio de 2025, con el fin de que los proponentes presenten observaciones o documentos de subsanación, según sea el caso.

Que los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación, con la cual la Administración Municipal, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Valorización y el Comité Asesor Evaluador realizó la correspondiente revisión de documentación, la cual se encuentra debidamente publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Publico (SECOP II).

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.245 DE 1 DE AGOSTO DE 2025

El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 A 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SU-0045-070).

En comité evaluador de fecha 30 de julio del año en curso se realiza la publicación del informe final de evaluación teniendo en cuenta las subsanaciones, se dan respuesta a las observaciones y se publica en plataforma SECOP II el correspondiente informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y del informe de evaluación de factores ponderables, que fue el siguiente:

 <div>ALCALDÍA DE PASTO</div>	Proceso No:	EVALUACIÓN SUBSANACIÓN ACREDITACIÓN HABILITANTES					
		CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-2025-7					
	OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 a 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO					
VALOR:		\$ 145,526,368.00					
FECHA:		30-jul-25					
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	3.5 CAPACIDAD FINANCIERA	3.6 CAPITAL DE TRABAJO	3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	3.8 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO		10. ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EQUIPO TRABAJO
					3.8.1 EXPERIENCIA PROPONENTE	3.8.2 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO	
1	SGD INGENIERA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO SAN MARTIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SANDRA YANNETH DIAZ MORILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ALFONSO BURBANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	PANTOJA INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CARLOS ANDRÉS VILLARREAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	NEUTICAL DEL SUR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSORCIO ALJ 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSORCIO INTERVIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	JOSE LUIS NATES DULCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	JAIVER ARLEY ROJAS MIDEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

No.	NOMBRE PROPONENTE	OBSERVACIÓN
11	JAIVER ARLEY ROJAS MIDEROS	<p>3.8.1 y 10.1 Experiencia y acreditación de experiencia del proponente:</p> <p>- El contrato número CMS 2014-001 no se tiene en cuenta ya que la vía número 10PT03 SANTIAGO - SAN-ANDRÉS BALSAYACO está categorizada como: a cargo del Municipio y es de Tercer orden (RESOLUCIÓN 1530 de 2017). No presentó subsanación ni aclaración.</p> <p>- Con respecto al contrato CMMC 2019001, no se puede identificar si la vía Genoy Samaniego está en el casco urbano del municipio, ya que no está clasificada como primaria o secundaria, por ende se consideraría como terciaria, además con la documentación aportada no se logra identificar el tipo de pavimento ejecutado, diferencia entre los salarios mínimos de la certificación y lo registrado en el RUP.</p> <p>En la subsanación presenta certificación que aclara que la vía se desarrolló en una zona urbana, pero no aporta documentos para establecer el tipo de pavimento ejecutado para verificar el cumplimiento de la experiencia específica descrita en el literal A, del numeral 10.1.1 del pliego de condiciones, por tanto No subsana y no cumple el requisito habilitante.</p>



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.245 DE 1 DE AGOSTO DE 2025

El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 A 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SU-0045-070).

 ALCALDÍA DE PASTO	ASIGNACIÓN PUNTAJE PROponentes HABILITADOS										
	Proceso No:	CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-2025-7									
	OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 a 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO									
	VALOR:	\$ 145.526.368.00									
FECHA:		30-jul-25									
TRM:		\$4.110.48 (28/07/2025)									
FORMULA APLICADA:		Número 2 - Media geométrica = 123.24									
No. Propuesta	NOMBRE DEL PROPONENTE	4.1 Promedio salarios mínimos experiencia	4.1 Puntaje por experiencia	4.2 Equipo de trabajo	4.3 Factor de sostenibilidad	4.4 Apoyo a la industria nacional	4.5 Vinculación personas discapacitadas	4.6 Emprendimiento y empresas de mujeres	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR DE LA PROPUESTA
1	SGD INGENIERA SAS	121.95	67.041	10.000	1.000	20.000	1.000	0.250	99.291	1	\$ 145.526.368.00
2	CONSORCIO SAN MARTIN	116.96	64.296	10.000	1.000	20.000	0.000	0.000	95.296	2	\$ 145.526.368.00
10	JOSE LUIS NATES DULCE	110.41	60.699	10.000	1.000	20.000	1.000	0.000	92.699	3	\$ 145.526.368.00
3	SANDRA YANNETH DIAZ MORILLO	107.73	59.221	10.000	1.000	20.000	0.000	0.000	90.221	4	\$ 145.526.363.00
5	PANTOJA INGENIERIA S.A.S.	150.44	52.796	10.000	1.000	20.000	1.000	0.250	85.046	5	\$ 145.526.368.00
7	NEUTICAL DEL SUR S.A.S	88.43	48.614	10.000	1.000	20.000	1.000	0.000	80.614	6	\$ 145.526.368.00
6	CARLOS ANDRES VILLARREAL	66.23	36.410	10.000	1.000	20.000	1.000	0.000	68.410	7	\$ 145.526.368.00
8	CONSORCIO ALJ 2025	355.98	0.000	10.000	1.000	20.000	0.000	0.000	31.000	8	\$ 145.526.368.00

Teniendo en cuenta la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación de factores ponderables y la TRM aplicable al presente proceso, que fue la del día 28 de julio de 2025, el Comité Asesor Evaluador le recomendó a la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-2025-7 cuyo objeto es **“El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 A 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SU-0045-070).**., conforme a las metas específicas, producto esperado y obligaciones del presente concurso de méritos, al proponente SGD INGENIERÍA SAS, identificado con NIT 901282606-0, ya que cumple con los requisitos tanto técnicos, jurídicos y financieros, solicitados en los pliegos de condiciones dentro del proceso de referencia y obtiene un puntaje de **99.291** puntos. Que el proponente presenta su oferta económica, la cual está acorde con el Presupuesto Oficial del Proceso, la cual es por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$145,526,368.00) lo que equivale a 102.2313789954338 SMMLV 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto CM-2025-7 cuyo objeto es: **“El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 A 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SU-0045-070).**., conforme a las metas específicas, producto esperado y obligaciones del presente concurso de méritos, al proponente **SGD INGENIERÍA SAS**, identificado con NIT 901282606-0 representada legalmente por la señora **SHYRLEY ANDREA GOMEZ PORTILLA** identificada con cedula de ciudadanía 1.085.285.341 por valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$145,526,368.00) lo que equivale a 102.2313789954338 SMMLV 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario que, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.



ALCALDÍA DE PASTO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.245 DE 1 DE AGOSTO DE 2025

El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUYO OBJETO REALIZAR LA OBRA DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION MALLA VIAL URBANA COMUNAS 10 A 12 DEL MUNICIPIO DE PASTO (SU-0045-070).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecidos para los actos administrativos, con la advertencia de que trata el artículo segundo del presente acto; y se publicará la página web del SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa, conforme a lo previsto por el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, al primer (1) día del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE

Directora

Departamento Administrativo de Contratación pública.

Proyecto: Manuel Alejandro Martínez Lagos
Abogado DACP